



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/32	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29/04/2022	BOUC: 05/05/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA HIDRAÚLICA	
DEPARTAMENTO: MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	
FACULTAD: CIENCIAS GEOLÓGICAS	
PERFIL PROFESIONAL: INGENIERO DE CAMINOS; INGENIERO GEÓLOGO	
ACTIVIDAD DOCENTE: HIDRAÚLICA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
BOLINCHES QUERO, ANTONIO	(1)
RODRIGUEZ ANZULES, JORGE JAVIER	(2)

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) _____



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: ARENAS MARTÍN, RICARDO

SECRETARIO: ESBRI VÍCTOR, JOSE MARÍA

VOCAL: HUERTAS CORONEL, MARÍA JOSÉ

VOCAL: ANDONAEGUI MORENO, MARÍA PILAR

VOCAL: CASTIÑEIRAS GARCÍA, PEDRO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 24 de JUNIO de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: RICARDO ARENAS MARTÍN	Firmado: JOSÉ MARÍA ESBRI VÍCTOR

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 27 DE JUNIO DE 2022



Firmado: BELÉN ROSADO MORGADO

FACULTAD DE C.C. GEOLOGICAS
SECCION PERSONAL